	PLANILLA DE PAGO		
	GHATE01 - GESTION PAGOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	Codigo: GHATE01 - F005	Vigencia:30/01/2012	Version: 3.0

TESORERIA DISTRITAL
NIT 890480184-4

Se¿ores
TESORERIA
Att. Dr(a) : HAROLDO FORTICH GONZALEZ
TESORERO(A)
CARTAGENA

2024011331

Fecha de Impresion : 2025/07/31 15:39:58 Pagina : 1

DEBITAR-- CUENTA DE AHORRO NO. 220-230-40413-9 BANCO POPULAR AÑOS DORADOS--¿AUNAR ESFUERZOS TE¿CNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIO¿N DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIO¿N DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIO¿N INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACIO¿N DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACIO¿N Y DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO 4¿---TERCER PAGO DEL CONTRATO NO. PC-SPDS-001-G4-2024--ATENDER OFICIO AMC-OFI-0075503-2024,, AMC-OFI-0058285-2024, ACTA PARCIAL NO. 03--FACTURA NO. FEVT-4--LOS DESCUENTOS Y RETENCIONES APLICADOS EN ESTA PLANILLA, SON LOS AUTORIZADOS Y ORDENADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD EN EL FORMATO GHACO03-F020, CON EL CONSECUTIVO DFCRTNIL246201425

AUTORIZACION PARA DEBITAR PLANILLA DE PAGO

Cuenta de ahorros del banco BANCOLOMBIA Numero 50900002589

Fecha del Documento : 20-JUN-24

Planilla de Pago No : 2024 011331

Ft	Com	No. Orden	Tercero	Entidad TESORERIA (05)	Nit / Cedula	No Registro	Dispon.	Valor Bruto
088	100	12675	FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS AÑOS DORADOS		901481005	241	6	$60,968,626.00

ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	$1,219,373
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	$1,219,373
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	$1,524,216
Valor Neto a pagar	$57,005,665.31

Valor Bruto : $60,968,626.00

Valor Neto: $57,005,665.31

COPIA
DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITE

"Previamente a la cancelacion de esta orden de pago, la Fiduciaria debera efectuar los descuentos, y practicar las retenciones establecidas en las normas fiscales, tanto nacionales como Distritales, de conformidad con lo establecido en el Articulo 102 del Estatuto Tributario Nacional y en las normas distritales que ordenen o establezcan el respectivo descuento o retencion"

Elaboro: CVILLA Imprimio: OARROYOL